

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

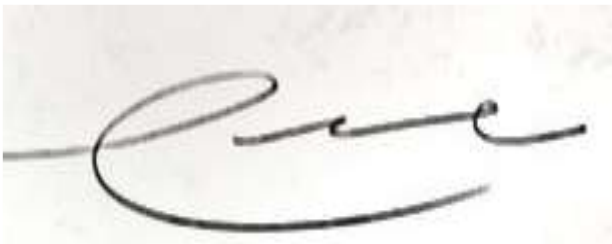
Rad. 2018-00269-00.

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutada, se le hace saber que revisado el contrato de transacción no se dice nada sobre el pago de honorarios a los auxiliares de la justicia; además de que los honorarios definitivos fijados al secuestre se hicieron en auto del 17 de febrero del año en curso y la transacción se realizó el 19 de noviembre de 2019.

**Prevía verificación de la existencia de títulos judiciales, hágase entrega de los mismos a la apoderada del ejecutado por estar autorizada para recibir, una vez deducido los honorarios de auxiliares de la justicia a que haya derecho.**

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DORIAM GIL BARBOSA', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA